

Como en tantas otras ocasiones fue la minoría ilustrada del siglo XVIII la que hubo de enfrentarse con la preocupante situación en que se encontraba la actividad de grabar. Preocupante no sólo en cuanto a la difusión e implantación de modelos estéticos y a la renovada imagen que debía dar la nueva dinastía, utilizando la estampa como medio de propaganda, sino en cuanto a la función del grabado para impulsar el proceso científico y técnico. De hecho, la mecánica, las ciencias naturales, la medicina, la cartografía, la ingeniería, la arquitectura y, en fin, todas las ciencias prácticas necesitaban el grabado para poderse difundir.

Bajo tutela real el grabado español se incorpora en el siglo XVIII a la perfección alcanzada por los países europeos cuya tradición en esta manifestación artística se encontraba consolidada. Una de las instituciones que más contribuyó al desarrollo y esplendor del grabado fue la Real Calcografía, creada en 1789. Su origen se encuentra en el Plan de grabadores del Rey, redactado en 1788 por Manuel Monfort, director de la Imprenta Real desde 1784. En el Plan se sugería la necesidad de crear un establecimiento fijo, anexionado a la Imprenta Real, que centralizara todos los encargos de grabado requeridos por las distintas Secretarías. La justificación del establecimiento apuntada por Monfort era doble: por una parte, los excesivos precios que se pagaban por los encargos de estampación a las imprentas, y por otra, el deseo de que se grabara “la Colección de los Quadros originales que hay en España dignos de ser publicados, y la colección de Retratos de los Españoles distinguidos en las Letras, en las Armas y en la Política, cuya memoria aún por este camino con vendría que se extendiese a todo el Mundo”.

La idea no cayó en el vacío, pues bajo la protección e impulso del conde de Floridablanca, a la sazón Secretario de Estado, se instalaron dos tórculos en la sede de la Imprenta Real de la madrileña calle de Carretas, en los que se comenzó a estampar. La primera estampa que salió de esos tórculos, el 29 de abril de 1789, fue el retrato de Floridablanca grabado por Joaquín Ballester. El subdelegado para los asuntos de la Imprenta Real propuso a Floridablanca el proyecto de “que se recojan, cuiden y tiren de nuevo, cuando sea necesario, las láminas que se hayan abierto de orden del Rey en la Imprenta Real”, destinando para este menester como persona más apta a Nicolás Barsanti. Aprobado el proyecto por Floridablanca envió la siguiente comunicación a Barsanti: “Habiendo acordado Yo con el Fiscal del Consejo y Cámara Don José Antonio Fita, mi subdelegado en los asuntos de la Real Imprenta, que se establezca en ella una estampería de todas las obras que se han mandado hacer de cuenta del Rey y otras que se tengan por conveniente, he elegido a Vm. para que forme la colección de las láminas y cuide de conservarlas y hacerlas retocar cuando convenga, procediendo Vm. a todo con órdenes del mismo Don José Antonio Fita, a quien le doy aviso en esta fecha de mi disposición. Y para que desde luego empiece a tener efecto dicho establecimiento acompaño a Vm. esas órdenes para que pase a recoger de los sujetos para quienes son, las láminas que en cada una se expresan”. Entre esas órdenes figuraba la dirigida al administrador de la Imprenta Real, Santiago Barufaldi: “Teniendo el Rey por conveniente, con la idea de extender el buen gusto del grabado, establecer en su Real Imprenta una oficina para que se estampen todas las obras que se han hecho de cuenta de S.M. y las que en lo sucesivo fuesen grabándose u otras que convenga

adquirir, ha resuelto S.M. que se forme una colección de todas las láminas a fin de custodiarlas en la misma Real Imprenta, dando la comisión de conservarlas y hacerlas retocar al Académico de Mérito Don Nicolás Barsanti; existiendo varias de ellas en poder de Vmd. le paso esta orden para que las entregue Vmd. al mismo Barsanti, que dejará recibo”. Órdenes semejantes fueron cursadas a Antonio Ponz, Benito Bails, y a los grabadores Juan Bautista Bru y Manuel Salvador Carmona, pues todos ellos tenían bajo su custodia láminas que habían sido costeadas por el erario público. Al año siguiente, 1790, se redacta un Reglamento u ordenanza provisional y se establece el inventario de las láminas recogidas, que suman un total de setecientos sesenta y cinco.

A la vez que comenzó la recogida de láminas, la Real Calcografía acometió el primer encargo de grabado: las portadas y el retrato del rey para la Guía de Forasteros. Tal iniciativa tuvo continuidad con la importante serie de los Retratos de los españoles ilustres.

El comienzo de la estampería, en opinión de Fita, fue un éxito: “Por la colección que presenta el inventario, que se aumentará considerablemente (pues tengo entendido que faltan aún muchas láminas por recoger), con los vales reales y con los estampados que proporciona la Imprenta Real en la Guía y otras obras de planos, mapas y estampas, me parecen ser bastantes sobrados principios para la formación de esta oficina de estampería, que deberá servir de modelo para mejorar este ramo en que estamos sumamente atrasados”.

Con el fin de poner a pleno rendimiento la Calcografía se decidió incorporar dos nuevos tórculos, para lo cual Barsanti encargó diversas piezas de madera de álamo negro, que le fueron proporcionadas de los jardines del Real Sitio de San Ildefonso por el maestro carpintero y tallista del rey, Juan Fermín de Huici.

En 1793 se aprobó el Reglamento para la Imprenta Real, incluyendo el de la Real Calcografía. Dicho reglamento establecía como primer objetivo de la institución “estampar los Vales Reales y del Real Canal de Tauste por lo mucho que interesa su custodia y seguridad, para que se reúnan aquí todas las láminas costeadas por el erario y por la vía de Estado, que se hallen esparcidas en poder de personas particulares, y para que la Imprenta Real tenga a mano Estampería para las obras que se le ofrecen”. Además de esta labor también se encomendaba a la Calcografía tirar en sus seis tórculos “un competente número de todas las estampas que puedan venderse mejor” y los encargos de particulares “para que se sirva al público sin excepción”. Su organización era la siguiente: un director que debía ser profesor de grabado “para poder calificar el mérito de las láminas que por ella se manden abrir, como porque sepa conocer las composturas y retoques que convenga hacer en las de su colección”; un facultativo estampador “que haga de Regente del estampado para que tenga a su cargo los materiales propios de su ejercicio, los suministre por menor con conocimiento y economía a los trabajadores, cele su trabajo y custodie los Vales Reales y demás obras que se tiren hasta efectuar su entrega”. Además del director y del regente del estampado también estarían a sueldo “un solo oficial de tórculos, que excuse el gasto de un mozo ordinario, para limpiar las láminas y para otros trabajos cuando tenga menos que estampar, y un mozo de oficio para el aseo, recados y demás cosas que ocurran y se le encarguen por el Director o su Regente”; el resto de los

estampadores trabajarían a destajo. Nicolás Barsanti ocupó el cargo de director, el regente fue Juan Lázaro, el oficial de tórculos Antonio Sánchez, y el mozo Toribio de Prado.

El reglamento de 1793 fue sustituido por el de 1799. En cuanto a la actividad a desarrollar se mantenían los objetivos iniciales: reunir y conservar todas las láminas costeadas con fondos públicos, estampar los vales reales, los encargos de la Imprenta Real y “todas las obras de particulares que lo soliciten para que el público se halle servido con esmero; y en los días que lo permitan estas obras se emplearán los tórculos desocupados en estampar un competente número de estampas con las láminas propias de la casa para su venta por mayor o menor, según soliciten los compradores”. Con el afán de perfeccionar la institución, el reglamento de 1799 concluye con una exhortación para que los distintos empleados propusieran las reformas que creyeran convenientes: “Por último como la experiencia ha de acreditar los efectos que produzcan las reglas que quedan establecidas para la buena administración y perfección de cada uno de los ramos de la Casa, cuidarán muy particularmente, así el Administrador como todos los demás jefes respectivos lo que hallasen digno de reforma o variación, proponiéndolo al Juez Conservador con causas y motivos en que se fundan, y lo que les ha dictado la misma experiencia, para que si lo hallase justo se verifique su aprobación, consultándolo antes con el Superintendente”.

La Real Calcografía siguió dependiendo de la Imprenta Real, hasta la supresión de esta institución en 1867, pasando a ser, a partir de ese momento, un organismo independiente con el nombre de Calcografía Nacional.